



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
y de Universidad, Investigación e Innovación en Jaén

ANUNCIO SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS (SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1)

SERVICIO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO EN EL COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE GESTIÓN DIRECTA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN JAÉN, CURSO 2023/2024.

EXPTE: CONTR 2022 677249

De conformidad con lo establecido por el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del examen de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre electrónico nº 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos) en el procedimiento de contratación de referencia, la Mesa de contratación, constituida al efecto en virtud de Resolución del Delegado Territorial de fecha 16 de agosto de 2023, y reunida en su sesión de fecha 11 de septiembre de 2023, acuerda requerir la subsanación de las deficiencias detectadas en la documentación de las empresas siguientes, otorgándoles un plazo de tres días naturales para que aporte la documentación que se solicita a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de licitación electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

- SENDA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI, S.L.:

Debe presentar el Documento Europeo Unico de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentado, incluyendo, si procede, en la Parte II. B (Información sobre los representantes del operador económico) a Fco. Javier Ferrer Atienza; o bien, puede aportar, una Declaración responsable, firmada por Susana Romero Lobato, Administradora Solidaria de la empresa, en el que conste que acepta y se hace cargo de la documentación presentada en el Sobre núm. 1 del referido expediente de contratación.

- OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS SL:

Debe presentar el Anexo VI (“Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo”), debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa, es decir, si pertenece o no a un grupo de empresas.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo: Lucía del Carmen López Luna



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LUCIA CARMEN LOPEZ LUNA	11/09/2023 12:47:47	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eP7VB8H5T2PTT5B9WDEEVDSB2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

